SUD 21

SSUNC 30

SSUNC 31

Barrio de la Venta

Los Prados

Los Fraos

La Cabrita

Los Matos

Arroyo Valdeiglesias

Camino de Santiago

Carretera

Enlace

Nave

Situación

1/100.000

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

CLASES DE SUELO.

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable Delimitado
- SUNUD — Suelo Urbanizable No Delimitado
- SRC — Suelo Rústico Común
- SRPA — Suelo Rústico Protección Agropecuaria
- SRPN-1 — Suelo Rústico Protección Natural 1 - Riberas y Ecosistemas Acuáticos
- SRPN-2 — Suelo Rústico Protección Natural 2 - General
- SRPN-3 — Suelo Rústico Protección Natural 3 - Espacios Singulares
- SRPC — Suelo Rústico Protección Cultural
- SRPI — Suelo Rústico Protección Infraestructuras
- SRPE — Suelo Rústico Protección Especial

ÁMBITOS DE ORDENACIÓN DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

- Plan Especial de Protección del Casco Histórico.
- uaa•e. 0 — Unidad de Actuación Aislada por Expropiación nº
- uaa•(+/-). 0 — Unidad de Actuación Aislada de Normalización y Urbanización nº
- ssunc. 0 — Sector de Suelo Urbano No Consolidado nº.
- SUD. 0 — **Sector de Suelo Urbanizable Delimitado nº**

SISTEMAS GENERALES

Indicación de Sistema General: Tipo de SG ... nº de SG / Clase de Suelo / Denominación

- ELP 2 — ELP — Espacio Libre de Uso Público.
- EQ 2 — EQ — Equipamiento.
- SU 2 — SU — Servicios Urbanos
- VP FF — VP F — Vías Públicas - Infraestructuras Ferroviarias
- VP 0 — VP — Vías Públicas - Viario
- Viario Estructurante
- Afecciones de carreteras/Ferrocarril: Ferrocarril: dominio público+límite de edificación>. Regionales y Provinciales: dominio público+límite de edificación>. Nacionales, dominio público+autorización+límite de edificación>afección

<SEGÚN REAL DECRETO 1812/1994, de 2 de Diciembre, por el que se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE CARRETERAS, APLICABLE AL R.N. Y EN DESARROLLO DE LA LEY 25/88, de 29 de JULIO, de CARRETERAS DEL ESTADO>

AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y VÍAS RÁPIDAS — CARRETERAS CONVENCIONALES

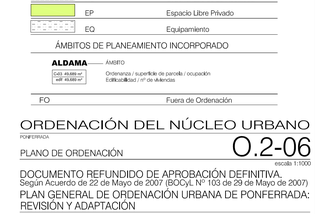

100 m — Afección Decreto 16/2005 Policía Sanitaria Mortuoria.

PROTECCIONES DEL CATÁLOGO

1.17.04 — Grado de protección y nº de catálogo del BIC/Monumental — 79-32-7 — Nº de manzana / Nº de parcela

NIVEL 0:

- BIC — Protección Integral BIC
- MONUMENTAL — Protección Integral Monumental
- Elemento Protegido
- NIVEL I: — Protección Integral
- NIVEL II: — Protección Estructural
- NIVEL III: — Protección Ambiental
- ERT — Edificación Rural Tradicional
- B.30.05 — Elemento heráldico catalogado
- Entorno BIC
- Camino de Santiago
- Entorno de Protección del Camino de Santiago
- 10 — Elementos incluidos en el Entorno BIC: el Camino de Santiago
- 0 — Yacimiento arqueológico / nº

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

SISTEMAS LOCALES.

- Viario
- ELP — PQ Pl — Espacio Libre Público: Plazas y Glorietas / Parques y Jardines
- EQ — Equipamiento

ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN

MC — Altura Máxima Permitida / Ordenanza / Tipo de Ordenanza — 000 m² — Edificabilidad Máxima

- Alineación.
- Límite entre Ordenanzas
- Fondo Máximo Edificable
- Límite entre Alturas de la Edificación
- Soportales
- Soportales en doble altura
- Pasos.
- Rasante según estudio paisajístico
- CA — Casco Antiguo
- CC — Conservación de Conjunto
- MC — Residencial en Manzana Cerrada
- BL — Residencial en Bloque
- VU — Vivienda Unifamiliar
- NR — Núcleo Rural
- EM — Edificación Mixta
- IN — Industria
- GI — Gran Industria
- SER — Servicios Privados
- RO — Ordenanzas de La Rosaleda
- EP — Espacio Libre Privado
- EQ — Equipamiento

ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO

ALDAMA — ÁMBITO

Cat1: 45.689 m² / edif: 45.689 m² — Ordenanza / superficie de parcela / ocupación — Edificabilidad / nº de viviendas

- FO — Fuera de Ordenación

ORDENACIÓN DEL NÚCLEO URBANO

PONFERRADA

PLANO DE ORDENACIÓN

O.2-06

ESCALA 1:1000

DOCUMENTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA.
Según Acuerdo de 22 de Mayo de 2007 (BOCyL Nº 103 de 29 de Mayo de 2007)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PONFERRADA: REVISIÓN Y ADAPTACIÓN

Ayuntamiento de Ponferrada — Fomento Territorial SL

ESTE PLANO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DE FOMENTO TERRITORIAL SL. QUEDA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN, TOTAL O PARCIAL, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA MISMA. LA UTILIZACIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE PLANO DARÁ LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN.